

13893

Quito

Quito, 26 de marzo de 2013

Señores
Superintendencia de Compañías
Presente.-
Ciudad

ESCANEAR



Superintendencia de
Compañías

26 MAR. 2013

CAU

Ref.: Corrección Certificado Cumplimiento de Obligaciones

De mi consideración:

Soledad Muñoz Pinilla, de nacionalidad ecuatoriana, a nombre y en representación de la compañía CLUB DE LA UNION QUITO S.A. - UNICLUB (“Club la Unión” o la Compañía”), sociedad con número de expediente 48570 con domicilio permanente en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, en mi calidad de Gerente General, como se desprende del nombramiento que en copia simple acompaña, en referencia a lo que consta como falta de cumplimiento de obligaciones de mi representada por la falta de presentación de la información del accionista extranjero Banco Popular Limited, ante usted respetuosamente comparezco y digo:

1. ANTECEDENTES

- 1.1. Del resumen del certificado de cumplimiento de obligaciones emitido por su autoridad del Club la Unión, consta que mi representada no ha dado cumplimiento a lo estipulado por los artículos 131 y 263 de la Ley de Compañías, en referencia a la presentación de la documentación respectiva de nuestro accionista extranjero Banco Popular Limited.
- 1.2. De acuerdo al libro de acciones y accionistas de mi representada, consta como accionista la siguiente persona jurídica extranjera:
 - a. Banco Popular Internacional Limited, propietario de 47 (cuarenta y siete) acciones nominativas y ordinarias, signadas con los números I-127 al I-173, mismas que se encuentran totalmente liberadas y confieren al accionista todos los derechos previstos por la Ley y los Estatutos de la compañía.
- 1.3. La Ley de Compañías y la resolución Nro. SC-DSC-G-12-002 del miércoles 04 de abril del 2012 publicada en el Registro Oficial Nro. 676, en su artículo 4 expone lo siguiente:

(...) “Sin perjuicio de lo dispuesto en el literal b) del artículo 20 de la Ley de Compañías es obligación del representante legal de la compañía de responsabilidad limitada y de la compañía anónima presentar, en el mes de enero de cada año, a la Superintendencia de Compañías:

a) La nomina de las compañías extranjeras que figuraren como socias o accionistas de la compañía local con indicación de denominaciones, razones sociales, nacionalidades y domicilios; y,

✓ ok
Deyin Paul
27 MAR. 2013
pa

ESCANEAR

b) Xerócopias notariadas de las certificaciones y listas aludidas en los números 1 y 2 de la información específica del artículo anterior, que hubieren recibido de sus socios o accionistas.

Si la compañía no hubiere recibido la información indicada, la obligación será cumplida en los primeros cinco días del mes de febrero siguiente, con indicación de la denominación o razón social de la compañía remisa.

- 1.4. Como es de conocimiento público el Banco Popular Limited es una sociedad directamente vinculada al Banco Popular, entidad financiera que se encuentra en liquidación y la cual formó parte de la crisis bancaria que afectó al Ecuador.

2. FUNDAMENTOS DE HECHO

Con los antecedentes mencionados, comparezco ante Usted y expongo lo siguiente:

2.1 La administración del Club la Unión ha realizado múltiples esfuerzos para ubicar al liquidador del Banco Popular Limited, a fin de cumplir con las obligaciones estipuladas por la Ley de Compañías y la resolución antes citada, sin embargo no se ha tenido mayores éxitos en dicha gestión.

3. FUNDAMENTOS DE DERECHO

3.1. Conforme lo expuesto en los antecedentes, el artículo 4 en su último párrafo de la Resolución Nro. SC-DSC-G-12-002, dispone que:

Si la compañía no hubiere recibido la información indicada, la obligación será cumplida en los primeros cinco días del mes de febrero siguiente, con indicación de la denominación o razón social de la compañía remisa. (las negrillas y subrayado es nuestro).

3.2. En base a la mencionada Resolución, ponemos en conocimiento de su Autoridad para lo fines legales pertinentes, que la compañía extranjera Banco Popular Limited propietaria de 47 (cuarenta y siete) acciones nominativas y ordinarias, signadas con los números I-127 al I-173, en el Club la Unión, se encuentra remisa por cuatro (4) años consecutivos en la entrega de la información concerniente al accionista extranjero

4. PETICIÓN

En virtud de los fundamentos de hecho y de derechos expuestos, mi representada la compañía CLUB DE LA UNION QUITO S.A., con esta comunicación da cumplimiento a lo estipulado por la normativa vigente, por lo que solicita se sirva corregir sus bases de datos y anotar que mi representada ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y en especial a la Resolución Nro. SC-DSC-G-12-002, en referencia a la obligación concerniente a los accionistas extranjeros, petición que la realizó puesto que requerimos para nuestro giro ordinario la expedición de un Certificado de Cumplimiento de Obligaciones que refleje que nos encontramos al día en nuestras obligaciones ante la entidad de control.

ESCANEAR

Para que usted pueda atender favorablemente mi petición adjunto los siguientes documentos:

- (a) Copia nombramiento, cédula y papeleta de votación.
- (b) Certificado de Cumplimiento de Obligaciones.

5. NOTIFICACIONES

Para futuras notificaciones que deba tener lugar dentro del trámite de esta solicitud, señalo domicilio en las oficinas de la compañía, ubicada en la Av. 12 de Octubre N 26-86 y Lincoln de la ciudad de Quito.

Soledad Muñoz Pinilla 02

Soledad Muñoz Pinilla
Gerente General
CLUB DE LA UNION QUITO S.A. - UNICLUB

*Soledad Muñoz Pinilla
Gerente General
CLUB DE LA UNION QUITO S.A. - UNICLUB
27 MAR. 2013*

Seguridad

Nombres de Compañías

www.supercias.gov.ec / Servicios Personalizados / Su compañía on line / Opciones de la compañía / Certificado de Cumplimiento de Obligaciones

INFORME DE OBLIGACIONES PENDIENTES

RAZÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA: CLUB DE LA UNION QUITO S.A. UNICLUB
 NUMERO DE EXPEDIENTE: 48570 - 1994 RUC: 1791274016001
 LA SITUACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA ES: ACTIVA
 CAPITAL SOCIAL: USD \$ 945.920,0000

INFORME DE REGISTRO DE SOCIEDADES

INFORME DE CONTRIBUCIONES

Falta la siguiente documentación:

De la sociedad extranjera SE-Q-00002259 BANCO POPULAR INTERNATIONAL LIMITED falta:
 Oficio de Presentación de Doc. por el Adm / RL / RL Sub - 2009
 Formulario de Información de la Sociedad Extranjera - 2009
 Certificado de Existencia Legal - 2009
 Declaración Juramentada / Nómina de Socios o Accionistas - 2009
 Poder otorgado por la Sociedad Extranjera - 2009

De la sociedad extranjera SE-Q-00002259 BANCO POPULAR INTERNATIONAL LIMITED falta:
 Oficio de Presentación de Doc. por el Adm / RL / RL Sub - 2010
 Formulario de Información de la Sociedad Extranjera - 2010
 Certificado de Existencia Legal - 2010
 Declaración Juramentada / Nómina de Socios o Accionistas - 2010
 Poder otorgado por la Sociedad Extranjera - 2010

De la sociedad extranjera SE-Q-00002259 BANCO POPULAR INTERNATIONAL LIMITED falta:
 Oficio de Presentación de Doc. por el Adm / RL / RL Sub - 2011
 Formulario de Información de la Sociedad Extranjera - 2011
 Certificado de Existencia Legal - 2011
 Declaración Juramentada / Nómina de Socios o Accionistas - 2011
 Poder otorgado por la Sociedad Extranjera - 2011

De la sociedad extranjera SE-Q-00002259 BANCO POPULAR INTERNATIONAL LIMITED falta:
 Oficio de Presentación de Doc. por el Adm / RL / RL Sub - 2012
 Formulario de Información de la Sociedad Extranjera - 2012
 Certificado de Existencia Legal - 2012
 Declaración Juramentada / Nómina de Socios o Accionistas - 2012
 Poder otorgado por la Sociedad Extranjera - 2012

Actualización de Información General.

LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS LE COMUNICA QUE ESTA COMPAÑÍA **NO HA CUMPLIDO** CON LAS OBLIGACIONES ARRIBA CITADAS.

FECHA DE EMISIÓN: 26/03/2013 09:30:22

QUITO2011

OPCIONES DE LA
COMPANIA

Superintendencia de Compañías del Ecuador
 Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 418 y Aguirre (esquina).
 Oficina: Calle Roca 660 y Amazonas
 Usted está conectado al Servidor Web de Quito.